

Justificante de entrada: JustificanteEntrada
580772514154815697.pdf

SERVICIOS

Código para validación: 26OCR-HWKSL-3L2YR
Fecha de emisión: 15 de junio de 2018 a las 11:07:52
Página 1 de 1

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
REGISTRO GENERAL

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 15/06/2018 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
53793	2018	15/06/2018 - 11:07	15/06/2018 - 11:07:00

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte
PRESENCIAL		15/06/2018

Interesado/s:

TITULAR	Documento	
D/Dña JUAN IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ	N.I.F.:09351644M	
Domicilio	C.P.	Municipio(Provincia)
SAN PEDRO DE MESTALLÓN 1 BAJO	33006	OVIEDO (ASTURIAS)

Asunto:

Asunto	Modalidad
ALCALDÍA	OTROS ASUNTOS ALCALDÍA
Extracto, Explicación	
PRESENTA DOCUMENTACION SOBRE EL ESCRITO DE PRENSA DEL GRUPO MUNIUCIPAL SOMOS ANUNCIANDO RETIRADA DEL SEGURO DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA Y AYUDAS ORTOTESICAS DEL PERSONAL.	
Destino	
SECRETARÍA PARTICULAR DE ALCALDÍA.	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
SOLICITUD A ALCALDÍA		

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



ASUNTO: NOTICIA DE PRENSA DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS, ANUNCIANDO LA RETIRADA DEL SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y AYUDAS ORTOPROTÉSICAS DEL PERSONAL MUNICIPAL.

FECHA: 15 DE JUNIO DE 2018

DIRIGIDO A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

En relación con la noticia de Prensa publicada en el día de hoy en el diario del Comercio, en la que el Grupo Municipal Somos anuncia “Somos plantea renunciar al seguro médico privado de parte de la plantilla municipal”, este Sindicato Manifiesta:

Primero.- Que la Asistencia Médico farmacéutica con la que cuentan los funcionarios que prestan sus Servicios a este Ayuntamiento con anterioridad a 1993, pertenecientes a la Extinta MUMPAL, es el equivalente a la Asistencia medico con la que cuenta el resto de personal Municipal perteneciente o adscrito a la Seguridad Social, por lo que no existe una duplicidad de seguro, ya que de forma directa **NO** podemos acudir a la misma.

Segundo.- Que quienes cuentan con dicha asistencia médica lo hacen en virtud de una opción que permitía la norma legal de integración de la MUNPAL en la Seguridad Social.

Tercero.- Que en el Ayuntamiento de Oviedo tras un largo proceso de negociación entre las Representación Social y El Ayuntamiento, se finalizó realizando un referéndum en el que una amplia mayoría de los funcionarios optaron por esta modalidad de cobertura médica.

Cuarto.- Que no se entiende como el grupo Municipal Somos pretende renunciar a algo de lo que no es titular, y hacerlo a espaldas de los funcionarios que son los verdaderos interesados, además de pretender hacer dicho trasvase con carácter de urgencia, alegando que los trabajadores seguirían teniendo la asistencia sanitaria, pero se recuerda que la prórroga de la asistencia actualmente en vigor se daría hasta la



adjudicación del nuevo contrato y no de una forma indefinida, contrato que está actualmente en trámite de adjudicación.

Por otra parte, la realización precipitada de la actuación una en un momento en el que

- a) De una parte dicho trasvase podría hacerse “rápidamente”, forma administrativa, según el grupo municipal SOMOS, el papel todo lo aguanta, pero hay que tener en cuenta que se tendrían que trasladar las historias clínicas de los pacientes a la Seguridad Social, lo que podría conllevar la interrupción, dilaciones, inseguridad, durante algún tiempo (incierto) de tratamientos médicos que son vitales para quienes los están siguiendo ¿Quién sería el responsable de dicho riesgo?
- b) En todo caso la retirada de la cobertura de asistencia médico farmacéutica con la que cuentan los trabajadores municipales incorporados con anterioridad a 1993, no debería realizarse de espaldas a los mismos, creando inseguridad e incertidumbre en dicho colectivo, dado que con la salud no se juega.
- c) Recordar que las ayudas ortoprotésicas **y de la que disfruta todo el personal municipal, sin ningún tipo de distinción**, se encuentra recogido en el actual y vigente acuerdo/convenio que rige las condiciones socio laborales de los Empleados Municipales del Ayuntamiento de Oviedo y que de llevar a cabo la propuesta anunciada esta mañana en prensa local por el grupo municipal SOMOS, supondría una anulación unilateral de las condiciones laborales recogidas en el citado acuerdo/convenio, y por lo tanto debería ser objeto de negociación con los representantes de los trabajadores en los órganos correspondientes.

Los trabajadores municipales que reciben su asistencia médico farmacéutica a través de este seguro, cuentan con un servicio de asistencia en desplazamientos nacional e internacional, en los lugares de destino, sin necesidad de acudir al Centro Médico, como se hace referencia en la noticia.



Desde el Sindicato STAO, manifestamos nuestra más rotunda oposición a dicha pretensión así como la forma en la que se pretende hacer de espaldas a los empleados municipales obviando los órganos sociales de representación legalmente constituidos en este Ayuntamiento.

El Secretario General de STAO.

Fdo. Juan Ignacio Rodríguez López

09.351.644M